



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 306/2019

VISTO:

El Memorándum N° 502/2019, emanado de la presidencia ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 26 de diciembre de 2019, a las 16:00 hs., bajo el N° 1058; las facultades establecidas en la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorándum de referencia en el Visto se solicita realizar los actos administrativos que correspondan, a efectos de reconocer e informar la conformación de bloques políticos de este Cuerpo Deliberativo; que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo normado en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- RECONOCER y COMUNICAR la conformación de los bloques políticos del Concejo Deliberante con sus respectivos Presidentes de acuerdo al siguiente detalle:

BLOQUE FORJA - TODOS:

- JAVIER F. CALISAYA
- DIEGO A. LASSALLE
- MIRIAM G. MORA
- WALTER J. CAMPOS

PRESIDENTE DE BLOQUE: JAVIER F. CALISAYA

BLOQUE FRENTE DE TODOS - PJ:

- WALTER J. ABREGU
- HUGO A. MARTINEZ

PRESIDENTE DE BLOQUE: WALTER J. ABREGU

BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS:

- CINTIA. S. SUSÑAR
- RAÚL H. VON DER THUSEN

PRESIDENTE DE BLOQUE: CINTIA S. SUSÑAR (14/12/2019 AL 13/12/2021)
RAÚL H. VON DER THUSEN (14/12/2021 AL 14/12/2023)

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO:

- PABLO A. LLANCAPANI

PRESIDENTE DE BLOQUE: PABLO A. LLANCAPANI

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

VICTOR R. PACHECO F.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



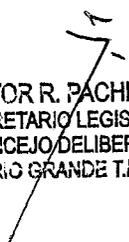
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- INSTRUIR y AUTORIZAR a la Dirección Administrativa a realizar la readecuación presupuestaria que corresponda.

Artículo 3º.- INSTRUIR y AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante a realizar los actos administrativos que correspondan en materia de personal.

Artículo 4º.-REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 26 de diciembre de 2019.
FR


VICTOR R. PACHECO F.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.